

**DECRETO ALCALDICIO Nº**  
-AUTORIZA LICITACION PÚBLICA  
-ADJUDICA OBRA QUE INDICA  
-APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO  
-DESIGNA ITO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTO :**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El decreto 3427 de fecha 23.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGIÓN DE O'HIGGINS"**. Se adjuntan Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Aprobación por parte de la DOH, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. Elisa Herrera Vergara, Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla y la Sr. Franco Faundez Solís., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El memo 382 con fecha de 19.03.2026 remite mediante evaluación el presente informe de evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID: 3656-3-LP26, denominada **"IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS"**, solicita autorización de adjudicación y la contratación al Oferente **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERCIO.DE PRODUCTOS .ELECTRONICOS E.I.R.L.,** Rut: 76.324.570-5, por un monto total de \$35.685.125 IVA INCLUIDO , y un plazo de 26 días corridos.

El Certificado Nº261 de fecha 12.03.2026 en Sesión Ordinaria Nº46 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la Adjudicación y Suscripción de Contrato con la empresa **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERCIO.DE PRODUCTOS .ELECTRONICOS E.I.R.L.,** Rut: 76.324.570-5, por un monto total de \$35.685.125 IVA INCLUIDO , y un plazo de 26 días corridos.

Solicita designar Inspector Técnico de la Obra al **Sr .CESAR REYES FUENTES, INGENIERO**

**CONSTRUCTOR.**

La Resolución Exenta Nº8125/2025 que aprueba el Proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2025.

**DECRETO :**

**ADJUDICASE** la obra denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGIÓN DE O'HIGGINS"** solicita autorización de adjudicación del contrato del oferente **CHRISTOFER RIEGEL DREXEL DISEÑO DE PRODUCTOS** Rut 76.324570-5 por un monto de \$35.685.125 IVA INCLUIDO y un plazo de 26 días corridos.

**DESIGNASE** Inspector técnico de la obra al profesional Sr **Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**

**DOM.**

**APRUEBESE** La Suscripción de contrato.

**IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria 215-31-02-004-229-000 **IMPLEMEN.SIS.TELEMETRIA Y CONTROL SSR SANTA AMALIA – SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/FIC/fic.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal





**MAT.** : Solicita lo que indica.

**A :** **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE :** **SR. DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO**  
**DIRECTOR SECPLA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

Mediante el presente, tengo a bien remitir a usted informe de evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID: 3656-3-LP26, denominada “**IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS**”, solicita autorización de adjudicación y la suscripción del contrato al Oferente **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISENO Y COMERCIO.DE PRODUCTOS .ELECTRONICOS E.I.R.L.**, Rut: **76.324.570-5**, por un monto total de **\$35.685.125 IVA INCLUIDO** , y un plazo de **26 días corridos**.

El Certificado N°261 de fecha 12.03.2026 en Sesión Ordinaria N°46 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la Adjudicación y Suscripción de Contrato con la empresa **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISENO Y COMERCIO.DE PRODUCTOS .ELECTRONICOS E.I.R.L.**, Rut: **76.324.570-5**, por un monto total de **\$35.685.125IVA INCLUIDO** , y un plazo de **26 días corridos**.

Solicita designar Inspector Técnico de la Obra al **Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM**.

El gasto debe ser imputado a la Cuenta 215-31-02-004-229-000 IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL SSR SANTA AMALIA – SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a usted,

**DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO**  
**DIRECTOR SECPLA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 334 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 17/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA, REGIÓN DE O'HIGGINS
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165202291
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-229-000 IMPLEMEN. SIST. TELEMETRIA Y CONTROL SSR SANTA AMALIA - SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	\$ 69.890.188.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	\$ 69.890.188.-

### Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación de licitación pública correspondiente al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA, REGIÓN DE O'HIGGINS", por un monto de \$35.685.125.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-3-LP26.**

Yo, **DIEGO MORALES SOTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Director Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-3-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

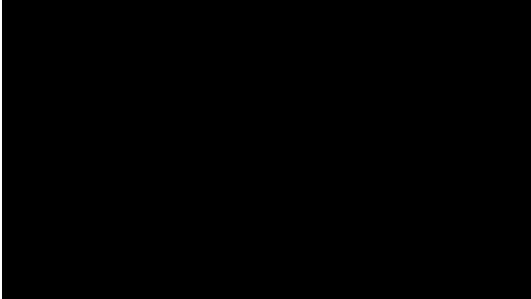
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

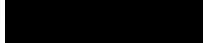
\_\_\_\_\_


**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 18 de febrero de 2026.



**DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO**  
RUT   
**DIRECTOR SECPLA**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-3-LP26.**

Yo, **ELISA HERRERA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Constructor Civil Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-3-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 18 de febrero de 2026



[REDACTED]

**ELISA HERRERA VERGARA**  
**RUT [REDACTED]**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-3-LP26.**

Yo, **FRANCO FAUNDEZ SOLIS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitecto DOM**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-3-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

████████████████████

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 18 de febrero de 2026.



[REDACTED]

**FRANCO FAUNDEZ SOLIS**  
RUT [REDACTED]  
**ARQUITECTO DOM**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-3-LP26.**

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Asesor Urbanista Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-3-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

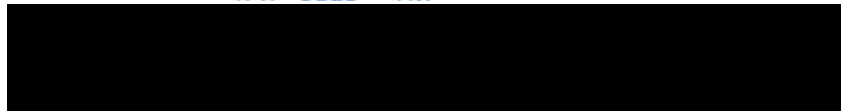
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 18 de febrero de 2026.



**FRANCO ILLESCA CASTRO**  
**RUT** [REDACTED]  
**ASESOR URBANISTA**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

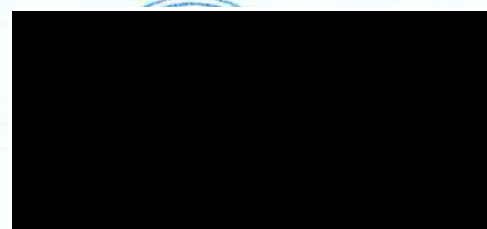


**REVISION ANTECEDENTES ETAPA I "APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA"**  
**PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-3-LP26**  
**"IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS"**

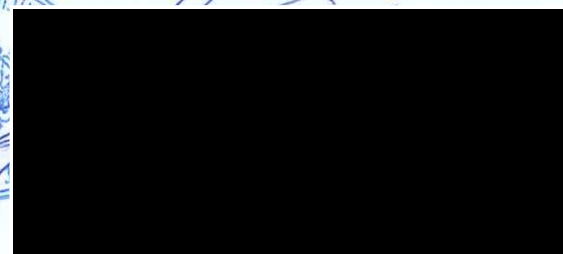
En Requínoa, a 09 del mes de febrero de 2026, se procede a realizar la Evaluación de la Propuesta Pública denominada "IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS					ANEXOS TÉCNICOS						
		FORMATO N°1 INDIVIDUALIZACION DE LOS OFERENTES	FORMATO N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	RESPALDOS QUE VALIDAN EXPERIENCIA	CERTIFICADO VISITA A TERRENO	FORMATO N°5 DECLARACION JURADA SIMPLE	PROGRAMA DE TRABAJO	CARTA GANTT	FORMATO N°6 PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES	CERTIFICADO DE LA DIRECCION DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO
REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248- 8	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570- 5	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA









ILUSTRE MUNI

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**ETAPA 1: EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA**

**ID: 3656-3-LP26**

**“IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS”**

En Requínoa, a 13 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS” en lo que respecta la información administrativa y técnica de la Licitación:

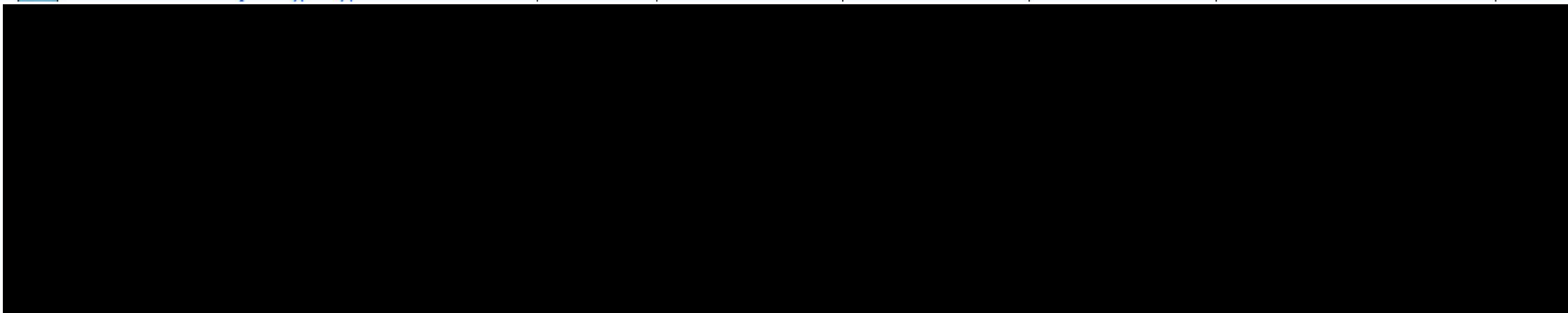
N°	PROPONENTE	RUT	A EXPERIENCIA 55%		B CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%	C CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%
			CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248-8	16	100	100	0
2	CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570-5	6	90	100	0

**Observación:**

- 1.- El oferente **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERCIO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L.**, RUT **76.324.570-5**, no adjunta en su oferta el Programa de Trabajo, requerido en las Bases Administrativas Especiales, punto 14.b Documentos Técnicos, literal b.1, además, adjunta Carta Gantt presentando error en las partidas señaladas, según lo solicitado en el mismo punto, literal b.1.1. Por lo anterior, se solicita adjuntar dichos documentos mediante aclaración, conforme a lo indicado por la Comisión Evaluadora. Los documentos fueron ingresados posteriormente por el oferente; sin embargo, la Carta Gantt aun presenta errores por lo que fue evaluado con un puntaje de 0 puntos en el criterio de evaluación “Cumplimiento de Requisitos Formales” según lo que ahí indica.
- 2.- El oferente **REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.**, RUT **76.916.248-8**, adjunta en su oferta la Carta Gantt presentando error en las partidas señaladas, requerido en las Bases Administrativas Especiales, punto 14.b Documentos Técnicos, literal b.1.1. Por lo anterior, se solicita adjuntar dicho documento mediante aclaración, conforme a lo indicado por la Comisión Evaluadora. El documento no fue ingresado por el oferente; en consecuencia, fue evaluado con un puntaje de 0 puntos en el criterio de evaluación “Cumplimiento de Requisitos Formales” según lo que ahí indica.



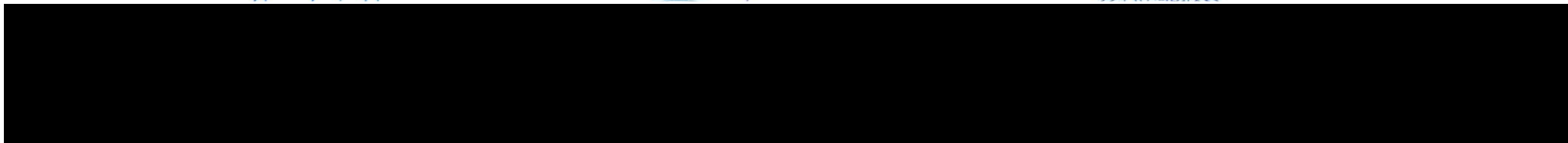
N°	PROPONENTE	RUT	A 55% (PUNTAJE X 0,55)	B 15% (PUNTAJEX0,15)	C 30%(PUNTAJEX0,30)	TOTAL
1	REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248-8	50	15	0	65
2	CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570-5	49,5	15	0	64,5



**REVISION DE ANTECEDENTES ETAPA 2: EVALUACION ECONOMICA Y PLAZO DE ENTREGA**  
**ID: 3656-3-LP26**  
**“IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O’HIGGINS”**

En Requinoa, a 18 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O’HIGGINS” en lo que respecta la información administrativa y técnica de la Licitación:

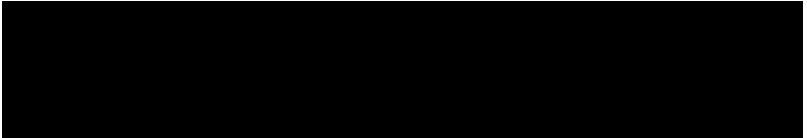
PROPONENTE	RUT	ANTECEDENTES TECNICOS	
		PRESUPUESTO ETALLADO POR PARTIDA FORMATO N° 3	OFERTA ECONOMICA Y PLAZO DE EJECUCION FORMATO N°4
REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248-8	Adjunta	Adjunta
CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570-5	Adjunta	Adjunta



INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR SECPLA



CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA



ARQUITECTO DÓM



ASESOR URBANISTA

ETAPA 2: EVALUACION ECONOMICA Y PLAZO DE ENTREGA

ID: 3656-3-LP26

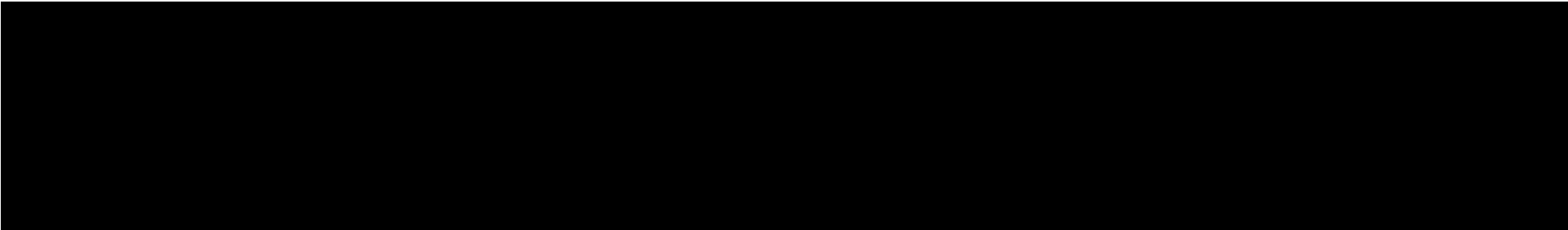
“IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS”

En Requínoa, a 18 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS” en lo que respecta la información administrativa y técnica de la Licitación:

N°	PROPONENTE	RUT	A PRECIO 95%		B PLAZO DE ENTREGA 5%	
			VALOR \$	PUNTAJE	DIAS	PUNTAJE
1	REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248-8	\$ 58.312.231	61,2	27	90
2	CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570-5	\$ 35.685.125	100	26	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	A 95% (PUNTAJE X 0,95)	B 5% (PUNTAJEX0,05)	TOTAL
1	REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248-8	58,14	4,5	62,64
2	CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570-5	95	5	100



INFORME RAZONADO

**“IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS”.**

**GENERALIDADES**

En Requinoa, el día 18 de febrero de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Publica ID ID: 3656-3-LP26 “IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIA REGION DE O'HIGGINS” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°3427 de fecha 23 de diciembre del 2025, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N°3427 de fecha 23 de diciembre de 2025, integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr, Diego Morales Soto, Director Secpla, la Srta. Elisa Herrera Vergara., Constructor Civil Secpla y el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM, para evaluar las ofertas conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron la presente Acta de Evaluación.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y aclaraciones y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas Generales ni a ningún documento de la Licitación.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Administrativa y Técnica) correspondiente a la Primera Etapa del proceso de Licitación Pu9blica, se informa que se presentaron un total de dos (2) oferentes.

REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	RUT: 76.916.248-8
CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISENO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	RUT: 76.324.570-5

Del total de propuestas recibidas, las dos (2) ofertas fueron declaradas admisibles, por cuanto cumplieron íntegramente con los requisitos y el puntaje establecido en las Bases Administrativas Especiales para esta fase del proceso, pudiendo avanzar a la siguiente etapa correspondiente a la evaluación económica y del plazo de entrega.

En consecuencia, los oferentes admitidos avanzan a la Segunda Etapa (Apertura Económica y Plazo de Entrega), conforme al siguiente detalle:

REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.	76.916.248-8	Oferta: \$58.312.231IVA INCLUIDO	Plazo de entrega:27 días corridos
CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISENO Y COMERC.DE PRODUC.ELECTRONICOS E.I.R.L.	76.324.570-5	Oferta: \$35.685.125IVA INCLUIDO	Plazo de entrega: 26 días corridos



## II. ANÁLISIS DEL OFERENTE

### A) Documentos Soporte Electrónico:

1.- El oferente **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERCIO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L.**, RUT **76.324.570-5**, no adjunta en su oferta el programa de trabajo.

### B) Documento Administrativo por Oficina de Partes

Sin observaciones.

### C) Aclaraciones:

1.- El oferente **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERCIO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L.**, RUT **76.324.570-5**, no adjunta en su oferta el Programa de Trabajo, requerido en las Bases Administrativas Especiales, punto 14.b Documentos Técnicos, literal b.1, además, adjunta Carta Gantt presentando error en las partidas señaladas, según lo solicitado en el mismo punto, literal b.1.1. Por lo anterior, se solicita adjuntar dichos documentos mediante aclaración, conforme a lo indicado por la Comisión Evaluadora. Los documentos fueron ingresados posteriormente por el oferente; sin embargo, la Carta Gantt aun presenta errores por lo que fue evaluado con un puntaje de 0 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales" según lo que ahí indica.

2.- El oferente **REVALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DIEGO MISLEH LANZARINI. E.I.R.L.**, RUT **76.916.248-8**, adjunta en su oferta la Carta Gantt presentando error en las partidas señaladas, requerido en las Bases Administrativas Especiales, punto 14.b Documentos Técnicos, literal b.1.1. Por lo anterior, se solicita adjuntar dicho documento mediante aclaración, conforme a lo indicado por la Comisión Evaluadora. El documento no fue ingresado por el oferente; en consecuencia, fue evaluado con un puntaje de 0 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales" según lo que ahí indica.

## III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En virtud de los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar su propuesta conforme a los factores establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

## IV. CONCLUSION:

En mérito a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora que suscribe conforme a los antecedentes presentados y su respectiva evaluación, sugiere **ADJUDICAR** la oferta presentada por el proponente **CHRISTOF RIEGEL DREXEL DISEÑO Y COMERCIO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS E.I.R.L.**, RUT **76.324.570-5** a la Licitación Pública ID: 3656-3-LP26 denominada **IMPLEMENTACION SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL PARA SSR SANTA AMALIAREGION DE O'HIGGINS** y con un plazo de ejecución de 26 días corridos.

